

Tunja, (fecha)



Señores

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

Calle 35 # 10-09

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN ABIERTA N° 0002-2024 PARA COTIZAR LA CONTINUACION A LA INTERVENTORÍA SOBRE LA FASE FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO "CEMPRENDE" Y LA AMPLIACIÓN DE LA BODEGA, EL ARCHIVO Y LA COCINA DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA,

Estimados señores,

ANEXAR FORMULARIO 1 -PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al unitario antes de IVA establecido para cada ítem en el capítulo 4 del presente estudio previo, el cual soporta el valor estimado del contrato, toda vez que dicho valor corresponde al análisis estadístico de sector y los valores promedios según el análisis de costos de las cotizaciones relacionadas, lo anterior so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 3: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, el valor de la propuesta se evaluará con IVA incluido. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el ANEXO, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en la presente invitación, en los documentos del proceso contractual.

NOTA 6: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

NOTA 7: El oferente deberá redondear a dos decimales las operaciones aritméticas de su oferta económica.

**** El cobro de IVA aplica de acuerdo a la condición tributaria de cada proponente**

NOTA 9: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES LA SUMA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) incluidos impuestos, estampillas, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cordialmente;

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

